Dictamen SUOC N° 003/2.023.-

La Sub Unidad Operativa de Contratación (SUOC) de la Circunscripción Judicial de Cordillera, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" de la Ley Nº 2051/03 preceptúa que: "Las Unidades de Contratación (UOC) podrán dentro de su presupuesto aprobado disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento de la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos...", que: "Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de los contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscripto por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello"; procede a emitir el DICTAMEN para la ADENDA AL CONTRATO Nº 020/2021 de fecha 16/11/2021, suscripto con la EMPRESA OFFICE COMPU S.A., que se encuentra previsto el Programa Anual de Contrataciones, PAC/ID Nº 401345, el cual por Resolución del Consejo de Administración Nº 451/21 de fecha 19/10/2021, fue adjudicado a dicha empresa; y en base a las necesidades surgidas, es necesario realizar la ADENDA al CONTRATO Nº 020/2021.- ----------

FUNDAMENTOS:

Que, la ADENDA al CONTRATO Nº 020/2021, se realiza en consideración a los fundamentos que se exponen a continuación: Nota A.C. Nº 011/2022 de fecha 15/12/2022, de la Administradora de Contrato, solicitando la ampliación del monto del Contrato Nº 020/2021, en base a la necesidad de poder cubrir gastos de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras de la marca Lexmark, teniendo en cuenta que el monto adjudicado para éste contrato resulta insuficiente, en atención a nuevos requerimiento surgidos durante el transcurso del presente Ejercicio Fiscal. Solicitud de conformidad de ampliación de monto de contrato solicitado a la empresa Office Cumpu S.A., suscripto por la Administradora de Contratos del proceso licitatorio individualizado como PAC Nº 401345, la cual ha respondida en forma afirmativa por el adjudicado. Asimismo, dichos servicios de mantenimientos son de suma importancia y necesidad para el normal y eficiente funcionamiento de las diferentes impresoras y fotocopiadoras que son utilizadas en los diferentes ámbitos jurisdiccionales y administrativos con que cuenta la sede del Palacio de Justicia de esta Circunscripción Judicial. ----------

Por lo que, se solicita el aumento del 20% del monto máximo adjudicado y establecido en el contrato más arriba mencionado, el cual se encuentra dentro del parámetro estipulado en el art. 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" .----------

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

...//...

Lic. José Luis T. Sequeira R.
Jefe de U.O.C

Dictamen SUOC N° 003/2.023.-

...//...

Por lo expuesto, se sugiere realizar la ADENDA, conforme a las disposiciones legales en materia de Contrataciones Públicas. En base a los fundamentos que anteceden, se eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera el presente Dictamen, salvo mejor parecer de VV.EE. .---- ---------- ----------

Caacupé, 19 de octubre de 2.020.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Lic. José Luis T. Sequeira R.
Jefe de U.O.C
Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la S.U.O.C.